

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° **00564**
SECCION 2°

LA CISTERNA,

27 DIC. 2012

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorandos Nos. 1114 y 1286 de 2012 el Jefe (s) del Departamento de Educación, informa que a raíz del permiso sin goce de remuneraciones y posterior renuncia voluntaria de don Claudio Núñez se hace necesario contratar un profesional de la educación, a lo que la autoridad comunal otorgó su conformidad.

2. Que el profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° DESIGNASE en calidad de contratado, al profesional de la educación que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	VALENZUELA VARGAS JORGE
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENCIA
ASIGNATURA	:	ARTES VISUALES
N° HORAS	:	16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	10 DE SEPTIEMBRE DE 2012
FECHA TERMINO	:	31 DE DICIEMBRE DE 2012
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

2° PAGASE la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones.
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2012-12-04

